



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”

“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 11 ABR 2023

RES. CD-ECO N° 139 - 23

Expte. N° 6971/19

VISTO: El informe de gestión presentado por el Director de la Carrera de Licenciatura en Economía correspondiente al periodo 2021 / 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Fernando Humberto ROMERO ocupa el cargo Temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para desempeñarse como Director de Carrera, desde el día 16 de marzo de 2021(Res. CD-ECO N° 078/21 y CD-ECO N° 214/22).

Que resulta preciso mantener la figura del Director de Carrera para asegurar que las acciones del proceso evaluativo de la enseñanza en el aprendizaje contribuyan a conseguir el cumplimiento de los objetivos curriculares en el marco de la excelencia y la calidad académica conforme las especificaciones dispuestas en el Anexo I de la Res. CD-ECO N° 373/19 (Expte. N° 6799/19).

Que el informe emitido por la Secretaria de Extensión e Investigación, Lic. Teodelina ZUVIRÍA, a fs. 98 de autos

Que a fs. 102 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad, por medio del cual se hace constar la viabilidad económica y la previsión presupuestaria correspondiente.

Que a fs. 103 ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que a fs. 104 de autos, la Vicedecana de la Facultad, solicita la prórroga del Lic. ROMERO por el término de un (1) año.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/23 de fecha 28/03/23.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Lic. Fernando Humberto ROMERO, D.N.I. N° 23.318.449, en el cargo TEMPORARIO de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para cumplir las funciones de Director de la Carrera de Licenciatura en Economía de la Sede Salta, hasta el 16 de Marzo de 2024, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el Art. 1° de la presente resolución, a las economías generadas por la planta de personal de esta Unidad académica.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./D.G.A

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa